MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Arq. Mónica Estigarribia, Directora de Obras Públicas y el Sr. Luis Javier Verón Medina, Tesorero, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 53/2021 "Servicio de disposición final de residuos de la ciudad - AD REFERENDUM 2022 con ID 404594.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	ECOTOTAL SA	80084042-9	ecototal.mra@gmail.com
2	ECOLOGIA VERDE SA	80064213-9	ecologiarecoleccion@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/01/2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ECOTOTAL SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante	X	

El oferente ECOTOTAL SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

ECOLOGIA VERDE SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante	X	

El oferente ECOLOGIA VERDE SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1648368	ECOLOGIA VERDE SA	2428485
FATIMA ELIZABETH GONZALEZ ARZAMENDIA	3660905		2428520
YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK	2097905		2428497

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

WILFRIDO RAMIREZ GAUTO	2193130		2428515
JUAN GUSTAVO CAÑETE OJEDA	2337975	ECOTOTAL SA	2428688
RAMON BERNAL VAZQUEZ	3833543		2428730
JUAN RAMON SILVA LEZCANO	3662809		2428711
CELINA CAÑETE OJEDA	1541760		2428698
JUAN CARLOS ACOSTA TORRES	4486767		2428751

ECOLOGIA VERDE SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

ECCOTOTAL SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de los precios ofertados

				Precio referencial		ECOTOTAL SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Servicio de disposición final de residuos de la ciudad	Tonelada	670	253.400	169.778.000	253.000	169.510.000	-0,16
Precio Total					169.778.000		169.510.000	-0,16

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

				Precio referencial		ECOLOGIA VERDE SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Servicio de disposición final de residuos de la ciudad	Tonelada	670	253.400	169.778.000	253.400	169.778.000	0,00
Precio Total					**169.778.000**		**169.778.000**	0,00

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

5) Aplicación del Margen de preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que ninguno de los oferentes posee el certificado de origen.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Nº	Razón Social	Dirección
1	ECOTOTAL SA	Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez y Pedro Juan Caballero – Villa Elisa
2	ECOLOGIA VERDE SA	Calle Julia Miranda Cueto – Fernando de la Mora

No se aplica el margen de preferencia local considerando ambos oferentes fijan domicilio legal en el departamento de la convocante.

7) Detalle del monto de las oferta presentada:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOTOTAL SA	Gs. 169.510.000
2	ECOLOGIA VERDE SA	Gs. 169.778.000

Se procede a evaluar los demás requisitos de calificación de la oferta más económica: **ECOTOTAL SA**

8) Verificación de documentos formales

ECOTOTAL SA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X *La firma presenta acción de inconstitucionalidad*	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	

Mónica M. Zaldívar R.
Arquitecta
Reg, MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	

El oferente **ECOTOTAL SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó documentos formales al oferente.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

ECOTOTAL S.A.

RUC: 80084042-9

CAPACIDAD FINANCIERA - CONTRIBUYENTE DE IRACIS

RATIOS DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE:

EJERCICIO	ACTIVO CTE.	PASIVO CTE.	RATIO
2018	415.497.818	179.484.616	2,31
2019	371.236.145	1.592.063.733	0,23
2020	1.095.033.685	1.969.803.341	0,56
		TOTAL DE RATIOS:	3,10
		PROMEDIO RATIOS:	1,03

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL:

EJERCICIO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RELACIÓN
2018	339.484.616	1.527.200.112	0,22
2019	1.592.063.733	3.937.190.045	0,40
2020	1.969.803.341	4.069.347.504	0,48
		TOTAL PORCENTAJES	1,11
		PROMEDIO PORCENTAJES	0,37

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL:

EJERCICIO	UTILIDAD NETA	CAPITAL	PORCENTAJE
2018	389.301.975	600.000.000	64,88%
2019	1.525.648.501	600.000.000	254,27%
2020	1.024.053.082	600.000.000	170,68%
		TOTAL PORCENTAJES:	489,83%
		PROMEDIO PORCENTAJES:	163,28%

Lic Nydia M. Duenhan H.
Lic. Contabilidad y Auditoria
RUC 758.230-7

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

Mónica M. Estigarribia R.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

	ECOTOTAL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	X	

b) Experiencia Requerida

	ECOTOTAL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicio de disposición final de residuos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años: 2018 - 2019 - 2020	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Constancia de RUC emitida por la SET	X	

c) Capacidad Técnica

	ECOTOTAL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado de residuos, que comprenden su cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la distancia del lugar de habilitación y disposición.	X	
Listado de personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado de		

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

residuos, que comprenden su cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la distancia del lugar de habilitación y disposición	X	
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de servicio requerido para el suministro, entrega y descarga en el vertedero habilitado	X	
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de servicio requerido para el suministro, entrega y descarga en el vertedero habilitado	X	
Capacidad de cumplir en tiempo y forma el servicios solicitados	X	
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el servicios solicitados	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Ordenanza JM N° 11/2021 el objeto de gasto 240 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 53/2021 "Servicio de disposición final de residuos de la ciudad - AD REFERENDUM 2022 con ID 404594, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que el oferente **ECOTOTAL SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 53/2021 "Servicio de disposición final de residuos de la ciudad - AD REFERENDUM 2022 con ID 404594, a la firma **ECOTOTAL SA** con **RUC 80084042-9** por valor de **G. 169.510.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos diez mil).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Mónica M. Estigarribia R.
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 4228

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diez de enero del año dos mil veintidós a las 11:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....

Arq. Mónica Estigarribia
Directora de Obras Públicas
Miembro de Comité de Evaluación

.....Luis Verón.....

Luis Javier Verón Medina
Tesorero
Miembro de Comité de Evaluación